ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 7, 63, 64, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 33 del Reglamento Interior del Congreso Local, los que suscriben ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía, la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo que contiene el "Programa Legislativo" para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente de su Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su artículo 31, establece que:

"**El Poder Legislativo del Estado se deposita en una asamblea que se denomina 'Congreso del Estado de Tlaxcala'.**

La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y Órgano Superior de Gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

El Presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.

Para conducir las sesiones del Pleno y velar por el funcionamiento del Congreso, se elegirá una Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados, que se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios en términos de la ley correspondiente.
La representación del Congreso recae en el Presidente de la Mesa Directiva."

II. De conformidad con el contenido del artículo 42, párrafo primero, de la Constitución Política Local, se estipula que: "**El Congreso realizará dos periodos ordinarios de sesiones anuales. La ley establecerá los tiempos y modalidades.**"

En este mismo sentido, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su artículo 4, señala que: "**Cada año legislativo del Congreso del Estado se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto del año siguiente**"; y en consecuencia, "**habrá dos periodos de sesiones ordinarias, el primer iniciará el treinta de agosto y concluirá el quince de diciembre, ambas fechas del año de inició, y el segundo iniciará el quince de enero y concluirá el treinta de mayo, ambas fechas del año de conclusión.**"

III. El artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que le "**Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política acordar con el Presidente de la Mesa Directiva el Programa Legislativo de los periodos de sesiones…**".

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

En este mismo contexto de la Ley en mención, en su artículo 70, estipula que: "**Para cada periodo de sesiones, conjuntamente el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política elaborarán un Programa Legislativo, que establecerá: I. Las prioridades de los asuntos del Congreso del Estado durante el periodo; II. Las iniciativas a presentar; III. Los dictámenes pendientes de discutirse, y IV. Los asuntos que debe conocer el Congreso del Estado en materia de cuenta pública y de responsabilidad de servidores públicos.**""

Con lo citado textualmente de cada uno de los ordenamientos legales invocados, se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme a un **Programa Legislativo**, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios que los legisladores debe atender, a través la presentación de las iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones, o abrogación de una ley y/o expedición de una nueva ley, para vivir en un Estado de Derecho que garantice vivir en armonía y respeto hacia el marco normativo estatal, con las cuales se inicia el proceso legislativo, para concluir con la actualización y expedición de los ordenamientos legales necesarios que requiere nuestra entidad, y que la sociedad demanda.

En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva en turno, atento a lo dispuesto en los artículos 68 fracción III y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

IV. Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, la Junta de Coordinación y Concertación Política, llevó a cabo la comunicación respectiva con los poderes Ejecutivo y Judicial, así como con los 60 ayuntamientos y los organismos autónomos, invitándolos a presentar sus respectivas iniciativas que el artículo 46 de la Constitución Política del Estado les faculta. Es por ello que el Poder Ejecutivo, mediante oficio sin número, recepcionado en la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía el día 8 de enero de 2020, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; de igual forma, el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, remitió su iniciativa con Proyecto de propuesta de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, para ser considerada en este segundo periodo. Por lo que respecta a los ayuntamientos, el Municipio de Cuapiaxtla remitió su iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala; a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y al Código Civil del Estado de Tlaxcala, para ser considerado dentro del periodo en mención.

V. Para el caso de los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, a través de los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos, se dio respuesta a lo solicitado por la Junta de Coordinación y Concertación Política así como por la Presidencia de la Mesa Directiva, haciendo llegar en tiempo y forma sus respectivas propuestas de iniciativas en los temas de cuya atención se ocupará este Congreso del Estado, durante el **Segundo Periodo Ordinario de Sesiones** del Segundo Año de Ejercicio Legal de

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

esta Legislatura. Buscando garantizar un marco normativo apegado a las nuevas realidades y exigencias de nuestro pueblo tlaxcalteca.

Tomando en consideración lo señalado de conformidad con las leyes citadas, y con base en lo estipulado por el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los integrantes de este órgano de gobierno así como la Presidencia de la Mesa Directiva, ponemos a consideración de esta Soberanía el **Programa Legislativo** previsto para el Segundo periodo ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal de esta Legislatura, para que en su caso sea aprobado por el Pleno.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, presentamos al Pleno de esta Soberanía para su consideración y debida aprobación la siguiente propuesta con:

P R O Y E C T O
D E
A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 párrafo primero, 4, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el "**Programa Legislativo**", para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en los términos siguientes:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

GRUPOS PARLAMENTARIOS:

I. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

1. Iniciativa de reformas al Código Civil para el estado de Tlaxcala relacionadas con el Juicio de Usucapión, previniendo la notificación a colindantes.
2. Iniciativa de reformas y adición de diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala.
4. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
5. Iniciativa de reforma a la fracción XII del artículo 41 y la fracción V del articulo 42 y se adicionan el segundo párrafo de la fracción XII del artículo 41 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
6. Iniciativa de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
7. Iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tlaxcala.
8. Iniciativa de reformas al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
9. Iniciativa de reforma del artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se eleva a rango constitucional local el Sistema de Bienestar Social, Pensión Adultos Mayores.
11. Iniciativa de reformas de diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

1. Iniciativa de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.
4. Iniciativas de reformas y adiciones de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala.
5. Iniciativa de reformas de diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
6. Iniciativa con proyecto de decreto que se realizarán en materia de salud.
7. Iniciativa de reforma del artículo 73 y el artículo 75 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
8. Iniciativa de reforma del primer párrafo del artículo 29 y el apartado B párrafo cuarto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

III. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula la Aplicación de Medicinas Tradicionales y Alternativas en el Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas, derogación y adiciones de diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa de reformas de diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Presentación de Seguridad social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Estado de Tlaxcala.

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

1. Armonización legislativa en materia de justicia laboral en el Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas a las siguientes leyes: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Ley de la Comisión Estatal de Derechos, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.
3. Legislar para crear la unidad de inteligencia de la policía estatal y municipal.
4. Creación del Código de Conductas y Ética Parlamentaria.

V. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Iniciativa de reformas al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
2. Expedición del decreto por el que se otorga la Presea al Merito Literario Miguel N. Lira.
3. Iniciativa de reformas al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para incluir la figura de reparación del daño en los casos de violencia familiar.
4. Iniciativa de reformas a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, para homologar las figuras de acoso sexual y hostigamiento sexual con la Ley General en la materia.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

5. Iniciativa de reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para establecer el tipo Penal de violencia política de Genero.

B. REPRESENTANTES DE PARTIDO:

Partido Nueva Alianza

1. Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

Partido Verde Ecologista de México

1. Iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas a la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

Partido Movimiento Ciudadano

1. Iniciativa de reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas a la Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar de Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa de reformas a la Ley de Atención a las Personas Adultas Mayoreos en el Estado de Tlaxcala.
4. Iniciativa de reformas a la Ley de Fomento para la Lectura y Libro del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

Partido Revolucionario Institucional

1. Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de transparencia.
2. Iniciativa de reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Para garantizar un mayor ejercicio democrático al interior del ayuntamiento.

C. PODERES:

Poder Ejecutivo del Estado

1. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de sistema de justicia para adolescentes, de justicia cotidiana, de justicia laboral, de justicia oral en materia civil y familiar, y de mejora regulatoria.

D. ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

1. Iniciativa con Proyecto de propuesta de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

E. MUNICIPIOS:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

Cuapiaxtla

1. Iniciativa para adicionar diversas disposiciones a la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala; a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y al Código Civil del Estado de Tlaxcala.

Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite y los que se inicien durante el periodo ordinario de sesiones de referencia.

En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia.

SEGUNDO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 19, 24 y 57 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, deberán ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzi del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133

DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Ultima foja del Acuerdo del Programa Legislativo para el segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133